



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1311-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 10 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio Nº 754-2017-UNHEVAL-OCTI, dirigido al Rector, solicita la emisión de resolución de autorización y asignación económica para los estudiantes de la Escuela Profesional de Sociología María Dina Valderrama Camones, Frank Norris Santiago Godoy, Celia Marina Rojas Canchari y Sugar Marbin Yanac Rivera, quienes van a realizar movilidad estudiantil de estancia corta, en el Centro de Investigación Sociológicas, Económicas, Políticas y Antropológicas (CISEPA) y la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), que se llevará a cabo del 23 al 29 de octubre de 2017; para lo cual adjunta el Oficio Nº 201-2017-UNHEVAL-OCTI-J, donde la Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional indica que para este tipo de movilidad académica, según lo coordinado, es de S/. 600.00 por estudiante, para cubrir gastos de inscripción, pasaje, alojamiento y alimentación;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación Nº 0903-2017-UNHEVAL/OPYP-D, remite al Rector, el Informe Nº 1019-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el monto de S/. 600.00 a cada uno de los alumnos, asciendo un total de S/. 2,400.00; por lo que remite para que se emita la resolución correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 9118-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1º **AUTORIZAR** la movilidad estudiantil de estancia corta, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Sociología MARÍA DINA VALDERRAMA CAMONES, FRANK NORRIS SANTIAGO GODOY, CELIA MARINA ROJAS CANCHARI y SUGAR MARBIN YANAC RIVERA; en el Centro de Investigaciones Sociológicas, Económicas, Políticas y Antropológicas (CISEPA) y la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), que se llevará a cabo del 23 al 29 de octubre de 2017; para lo cual se les **OTORGA a cada uno** el apoyo económico **S/. 600.00** (seiscientos con 00/100), afecto a la Genérica de Gasto 25 Otros Gastos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación SIAF 1622 y Meta 055; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL